ENCUENTRO CIUDADANO DECISORIO
CORREGIMIENTO #14 BUENOS AIRES

ACTA _____

FECHA:	Ibagué, 26 de septiembre de 2026
HORA:	De 09:00 a.m. a 01:00 p.m.
LUGAR:	Institución Educativa Esperanza La Palma Buenos Aires Institución Educativa Esperanza Sede La Miel
ASISTENTES:	Comunidad en general
INVITADOS:	Consejeros Corregimentales de Planeación Ediles Junta Administradora Local

ORDEN DEL DIA

1. Instalación del Puesto de Votación correspondiente al corregimiento
2. Apertura del ejercicio de votación (09:00 a.m.)
3. Desarrollo del ejercicio de planeación por parte de la comunidad en general que quería participar en el proceso de elección de un proyecto susceptible de ejecución con recursos de presupuesto participativo
4. Cierre del ejercicio de votación (01:00 p.m.)
5. Escrutinio
6. Elección del proyecto ganador
7. Varios y cierre del ejercicio de planeación

DESARROLLO

1. Instalación del Puesto de Votación correspondiente al corregimiento 14.

El ejercicio de planeación realizado en el Corregimiento 14 Buenos Aires, inició desde la distribución y asignación de los recursos de presupuesto participativo para cada comuna y corregimiento del municipio de Ibagué, en el Comité de Planeación y Presupuesto Participativo llevado a cabo el día jueves 07 de mayo de 2026, donde se asignaron específicamente para el Corregimiento 14 Buenos Aires un monto por valor de $157.581.450 (equivalentes a 90 salarios mínimos mensuales legales vigente); asimismo, con el pronunciamiento por parte del Consejo Corregimental en pleno, se determinó el mecanismo de votación abierta para que se escogiera el proyecto ganador entre las ideas de proyecto presentadas por parte de la comunidad, el cual se llevaría a cabo con el acompañamiento técnico de la Registraduría Nacional del Estado Civil; dicho ejercicio de planeación sería liderado por parte de la Secretaría de Planeación Municipal, siendo está la autoridad en planeación en el municipio de Ibagué, tal cual está establecido en el Artículo 10 (Autoridades de Planeación) del Acuerdo 003 de 2014, por el cual se fijan los lineamientos para la implementación del Sistema Municipal de Planeación y Presupuesto Participativo, y en el

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

Decreto Reglamentario 1000 0533 de 2014, en su Artículo 13 (Votación), en el cual se establece el desarrollo de este mecanismo de elección abierta.

Por tal razón, se designó un personal de la Secretaría de Planeación como responsables del ejercicio, y quienes serían los custodios de la información suministrada por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil, y responsables del desarrollo del ejercicio durante el día.

De esta manera, se asignó como responsable de los puestos de votación al siguiente personal:

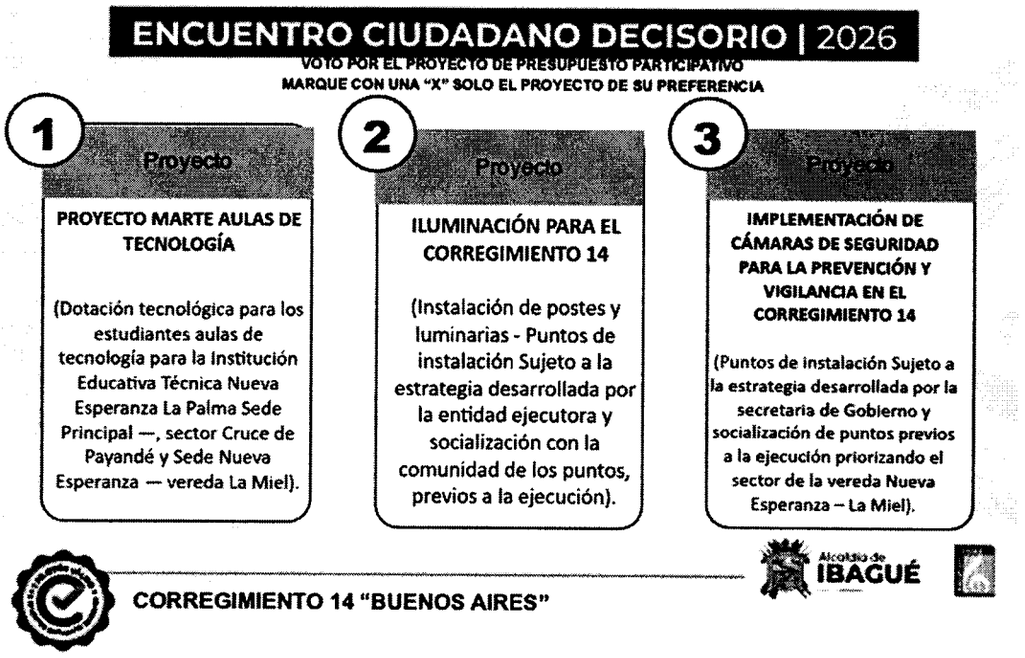
Puesto de Votación	Mesa de Votación	Responsable de la Secretaría de Planeación
Institución Educativa Esperanza La Palma Buenos Aires	I.E Esperanza La Palma Buenos Aires	Miguel Ángel Montilla García, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.691.100, acompañado por Ronald Alberto Padilla Gómez, identificado con cédula de ciudadanía No.93.236.990
Institución Educativa Esperanza La Palma Sede La Miel	I.E. Esperanza La Palma Sede La Miel	Omar Augusto Guzmán Muñoz, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.409.641, acompañado por Leonardo Andrey Nieto Mendoza, identificado con cédula de ciudadanía No 1.110.541.601.
Personal transversal de apoyo		Fabián Andrés Burbano Vargas, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.398.666 y William Alfonso Varón Cifuentes, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.819.636

Siendo las 08:30 a.m. del día sábado 26 de septiembre de 2026, en las instalaciones de la Institución Educativa Esperanza La Palma Buenos Aires y la Institución Educativa Esperanza La Palma Sede La Miel del corregimiento 14 BUENOS AIRES, los contratistas de la Secretaría de Planeación ingresan a las instalaciones descritas y organizan los puestos de votación, preparando cada mesa correspondiente para la inscripción de votantes que participen en el ejercicio de votación, y la instalación de la Urna vacía en dicha mesa.

Asimismo, se cuenta con la presencia y acompañamiento por parte de los miembros de las instancias de planeación, consejeros corregimentales y ediles del corregimiento 14 BUENOS AIRES, quienes son testigos activos en el desarrollo del ejercicio, y son garantes y validadores del desarrollo de la actividad, apoyando con el orden del evento, acompañando a la comunidad y facilitar el buen ejercicio de votación en general.

El voto que se va a entregar a la comunidad con la información de cada uno de los proyectos, es el siguiente:

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'



2. Apertura del ejercicio de votación (09:00 a.m.)

Posterior al alistamiento técnico del puesto de votación, se hace apertura oficial del ejercicio por parte del personal de la Secretaría de Planeación con el acompañamiento de los miembros presentes de las instancias de planeación. Dicha apertura se lleva a cabo según los protocolos determinados por la Registraduría Nacional del Estado Civil, y se da inicio al ejercicio de votación, dejando claro a los votantes, que se deben verificar previamente en los listados de la Registraduría, posterior a la verificación se diligencia el registro del votante, se le entrega el voto a la persona, se marca una de las opciones que en él se presentan, y luego se deposita en la urna respectiva. Aquellas personas que no aparecen en los listados debido a actualizaciones, se verifican en la página oficial de la registraduría, y si aparecen en ésta, puede llevar a cabo el derecho a su voto.

Cabe recordar que solo podían votar aquellas personas que tienen registrado su documento de identidad en el puesto de votación correspondiente.

3. Desarrollo del ejercicio de planeación por parte de la comunidad en general que quería participar en el proceso de elección de un proyecto susceptible de ejecución con recursos de presupuesto participativo.

En el desarrollo del ejercicio de votación, tal como se especificó al momento de la apertura de los puestos de votación, se registran los votantes que han sido validados previamente y ejercen su derecho al voto correspondiente.

El resto del ejercicio se llevó a cabo sin novedades al respecto, y cumpliendo con lo establecido en el Acuerdo 003 de 2014 y sus decretos reglamentarios.

4. Cierre del ejercicio de votación (01:00 p.m.)

Siendo la 01:00 p.m. en punto, se hace el cierre de las instalaciones de los puestos de votación, y se da por terminado el proceso de votación, el cierre se lleva a cabo sin ninguna novedad y dando cumplimiento a lo establecido en el proceso por parte de la Secretaría de Planeación.

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

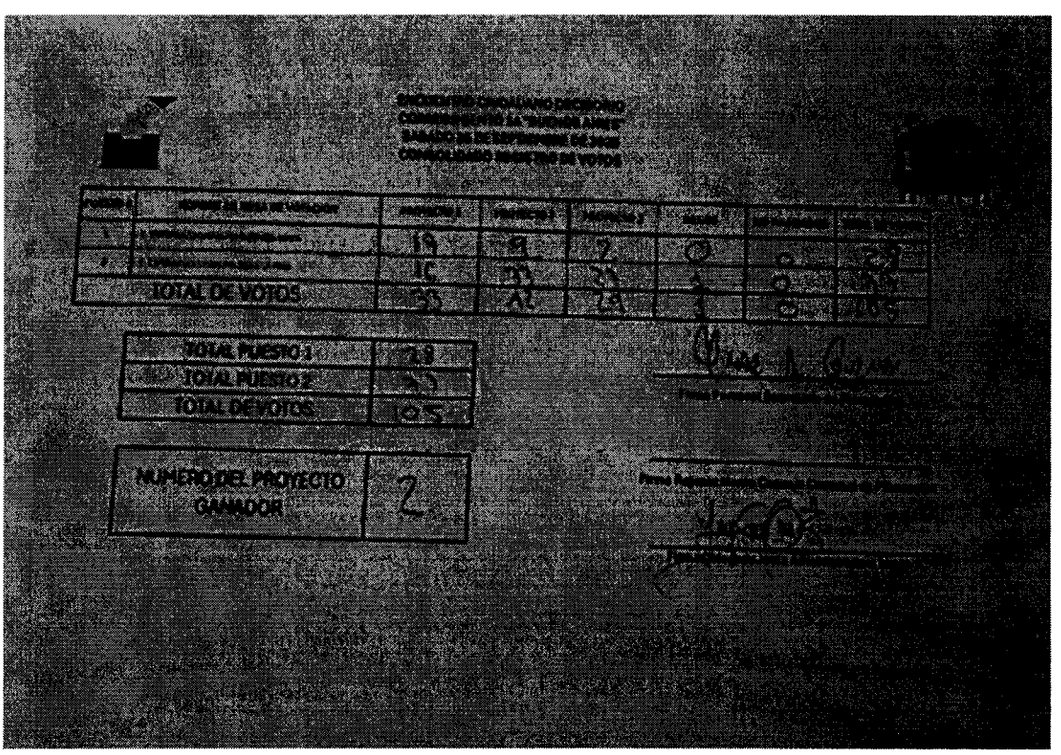
5. Escrutinio

Dando por terminado el ejercicio de votación plenamente, se da inicio al proceso de escrutinio; se solicita la presencia de las instancias de planeación para que sean testigos del conteo de votos, y sean garantes de la transparencia del proceso.

Los votos que sobraron sin marcar, se rompen por protocolo bajo la custodia de la Secretaría de Planeación. Asimismo, se recogen todos los materiales utilizados en la mesa de votación y se da inicio al proceso de apertura de la urna utilizada.

Se procede a contar la cantidad de votos presentes al interior de la urna, y se contrasta con los registros de votantes que firmaron las personas durante el proceso de registro, coincidiendo el número de votos marcados con el número de registro de votantes.

El resultado del ejercicio de escrutinio fue el siguiente:



6. Elección del proyecto ganador

Diligenciados los formatos proporcionados por parte de la Secretaría de Planeación sobre el consolidado del registro de votos, y en presencia de representantes y delegados de las instancias de planeación del corregimiento, del total de 105 votos, 33 votos fueron marcados para el proyecto #1, 42 votos fueron marcados para el proyecto #2, y 29 votos fueron marcados para el proyecto #3; hubo 1 voto nulo. Según el consolidado, se elige como proyecto ganador al proyecto número (2) dos:

"Iluminación para el Corregimiento 14 Buenos Aires"
(Instalación de postes y luminarias)"

7. Varios y cierre del ejercicio de planeación

Ya definido el proyecto ganador, se informa a las instancias de planeación que el desarrollo del ejercicio fue un éxito, y se agradece la participación de ellos en el mismo. Se informa igualmente que toda la documentación presentada en el ejercicio, es custodia de la Secretaría de Planeación, y que puede ser solicitada a través de oficio ante la secretaría para que se les haga entrega de las copias de los mismos.

Omar Augusto Guzmán Muñoz
Secretaría de Planeación
Responsable del puesto de votación
I.E. Esperanza La Palma Sede La Miel

Fabian Andrés Burbano Vargas
Secretaría de Planeación
Personal de apoyo del ejercicio

William Alfonso Varón Cifuentes
Secretaría de Planeación
Personal de apoyo del ejercicio

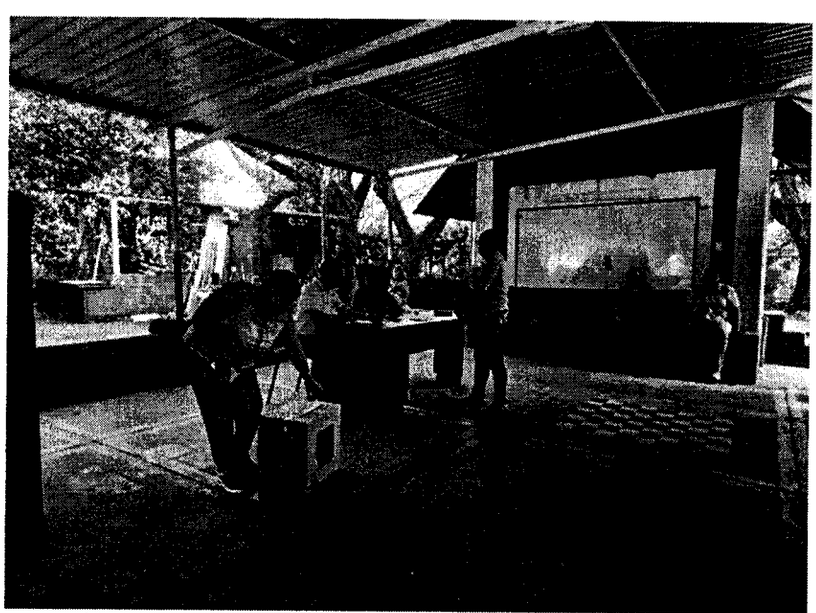
Se anexa registro fotográfico

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

Registro Fotográfico



Mesa de votación, Institución Educativa Esperanza La Palma Sede La Miel



Mesa de votación, Institución Educativa Esperanza La Palma Sede Buenos Aires

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'